



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

Presidente: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, listos para iniciar, compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Transparencia, Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muy buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, presente
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.
Servidor el de la voz, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano, justifica.

Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana

Diputado José Hilario González García, presente.
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.
Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, presente.
El de la voz. Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.
Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado



Su servidor el de la voz, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputada Irma Amelia García Velasco, presente.

Hay una asistencia de **20 Diputados** integrantes de estas Comisiones unidas, Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **catorce** horas con **veinticinco** minutos de este día 7 de febrero de 2019.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Revisión de documentos de los candidatos y candidatas para ocupar el cargo del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **V.** Formulación y aprobación de acuerdo en el que se establecen los candidatos que cumplieron con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de entrevistas ordinarias de trabajo. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la sesión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirva manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Quienes estén en contra y en abstención, Diputadas y Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Diputadas y Diputados, procederemos a desahogar el punto relacionado con la evaluación de los documentales recibidos por este Congreso



del Estado, en cuanto al procedimiento de designación del Titular del Órgano interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y con lo dispuesto en la Convocatoria Pública emitida por la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, mediante la cual se convoca a las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para participar en el procedimiento de designación de referencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 133 y 134, párrafos IV y VIII de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Cabe mencionar que con, que en fecha 9 de enero del año en curso se recibió en este Congreso del Estado, escrito signado por la Ciudadana Licenciada Paola Contreras Peña, comunicando su decisión de renunciar con carácter de irrevocable al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, del Estado de Tamaulipas, por así convenir a sus intereses por lo que en sesión pública ordinaria del día 23 de enero del presente año, se admitió la renuncia antes aludida, derivado de lo anterior, el artículo 134. Párrafo 8, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, establece que le atañe a la Junta de Coordinación Política emitir la convocatoria pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en el caso que nos ocupa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en ese tenor, el día 23 de enero del actual, fue emitida la convocatoria pública de referencia por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y publicada el 24 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado número 12, la convocatoria pública para participar en el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en tal virtud y de conformidad en lo dispuesto por la convocatoria pública, las Comisiones Unidas que hoy estamos reunidas, una vez recibida la documentación en el plazo señalado, procederán a la verificación de los documentos recibidos, los cuales deberán acreditar los requisitos legales establecidos en el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y en la propia Convocatoria pública, para derivado de esta revisión emitir un acuerdo en la que se señalará la lista de los candidatos y/o candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que serán citados a entrevistas. Es así que para proceder al desahogo de la revisión documental en el primer término le solicito al Diputado Secretario tenga a



bien informarnos sobre la lista de aspirantes que presentaron su documentación ante este Poder Legislativo.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión, me permito informar que se recibió la documentación de 4 ciudadanos que van a participar en el procedimiento de designación al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, cuyos nombres daré a conocer a continuación: Señor Jorge Humberto Rodríguez Santoya, Ciudadano Juan Hawach Charur, Ciudadano Gilberto Garza Osuna y Ciudadano Miguel Ángel Esparza Ceballos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Una vez lo antes expuesto procederemos a realizar la evaluación de cada uno de los expedientes recibidos y de este modo verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 69 de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado y la Convocatoria Pública, por lo que solicito al área de Servicios Parlamentarios, proporcione al Diputado Secretario cada uno de los expedientes de los ciudadanos de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, los cuales fueron enviados y puestos a la disposición de todos los integrantes de estas Comisiones Unidas con el tiempo requerido.

Presidente: En ese tenor solicito al Diputado Secretario que vaya indicando su los aspirantes acreditan los requisitos legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido por lo que procederemos entonces al efecto.

Presidente: Primero, Jorge Humberto Rodríguez Santoya, acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener 30 años cumplidos al día de la designación.

Secretario: No acredita en virtud de no haber presentado copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notario público, así mismo no presentó la copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.



Presidente: Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretario: No lo acredita ya que no presentó la carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Presidente: Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretario: No lo acredita, no cumpliendo con la presentación de curriculum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo.

Presidente: Acredita contar al día de su designación con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: No lo acredita, en virtud de no haber presentado copia certificada por notario público del título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así mismo no presentó copia certificada por notario público de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Presidente: Acredita contar con reconocido solvencia moral.

Secretario: Si lo acredita y presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: que se encuentra con reconocido solvencia moral.

Presidente: Acredita no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren presentado, prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante ese periodo.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que no pertenece o



perteneció en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante ese periodo.

Presidente: Acredita no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretario: No lo acredita en virtud de no haber presentado su registro federal de contribuyentes para poder dar trámite a la constancia de no inhabilitación, misma que es expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado y que por disposición legal es solicitada por este Congreso del Estado en su calidad autoridad interesada.

Presidente: Acredita no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: no haberme desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado por el cargo de elección popular en los 3 años anteriores a la propia designación.

Presidente: Acredita la declaración de intereses.

Secretario: No la acredita, ya que no presentó su declaración de intereses, en el caso de servidores públicos con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y en el caso de no hacerlo en las normas aplicables precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa.

Presidente: Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale sus interese para participar por la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la



Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud debe de contener su firma autógrafa.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: Y presenta escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano Jorge Humberto Rodríguez Santoya, se verificó que no cumplió a cabalidad con los requisitos legales en virtud de no haber presentado en tiempo y forma la documentación que con anterioridad ha sido referida, por lo que al respecto en el apartado B de la base V, en la Convocatoria pública, se establece que si alguno de los o las aspirantes no cumplen con alguno de los requisitos se procederá a desechar la solicitud, motivando y fundando la exclusión de estos y los mismos no serán considerados en la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas, en tal virtud al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y en la convocatoria pública, se tiene por desecheda la solicitud del presente aspirante y por lo tanto no podrá ser considerado en la etapa de entrevistas.

Presidente: En el siguiente término el Ciudadano Juan Hawach Charur. Acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener 30 años cumplidos al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notario público, así como la copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.



Presidente: Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretario: Sí lo acredita, y presenta curriculum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo.

Presidente: Acredita contar al día de su designación con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: Presenta copia simple de la copia certificada por notario público del título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así mismo presenta copia simple de la copia certificada por notario público de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Presidente: Acredita contar con reconocido solvencia moral.

Secretario: Si lo acredita y presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: que cuenta con reconocida solvencia moral.

Presidente: Acredita no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante este periodo.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que no pertenece o



perteneció en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante ese periodo.

Presidente: Acredita no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretario: Sí lo acredita con constancia de no inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado misma que por disposición legal fue solicitada por este Congreso del Estado en su calidad autoridad interesada.

Presidente: Acredita no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: no haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido, ni haber sido postulado por el cargo de elección popular en los 3 años anteriores a la propia designación.

Presidente: Acredita la declaración de intereses.

Secretario: Sí la acredita, presenta su declaración de intereses, en el caso de servidores públicos con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y en caso de no hacerlo en las normas aplicables precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa.

Presidente: Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés para participar para la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una



dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: Presenta escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano Juan Hawach Charur, se desprende que no cumple con los requisitos legales, que establece el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas los cuales se acreditan con la documentación que al efecto señala la Convocatoria pública y los cuales son fundamentales para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidente: El siguiente el Ciudadano Gilberto Garza Osuna. Acreditó ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener 30 años cumplidos al día de la designación.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notario público, así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Presidente: Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas con fecha de expedición no mayor a 30 días.



Presidente: Acreditó contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretario: Sí lo acreditó, y presentó curriculum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.

Presidente: Acreditó contar al día de su designación con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: Sí lo acreditó con copia certificada por notario público del título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, copia certificada por notario público de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Presidente: Acreditó contar con reconocida solvencia moral.

Secretario: Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: que cuenta con reconocida solvencia moral.

Presidente: Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante este periodo.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubiesen presentado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante ese periodo.

Presidente: Acreditó no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.



Secretario: Sí lo acreditó con constancia de no inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, original, misma que por disposición legal fue solicitada por este Congreso del Estado en su calidad de autoridad interesada.

Presidente: Acreditó no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: no haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para el cargo de elección popular en los 3 años anteriores a la propia designación.

Presidente: Acreditó la declaración de intereses.

Secretario: Sí la acreditó y presentó su declaración de intereses, en el caso de servidores públicos con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y en caso de no hacerlo en las normas aplicables precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa.

Presidente: Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretario: Sí presenta.



Presidente: Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: Presenta escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano Gilberto Garza Osuna, se desprende que sí cumple con los requisitos legales, que establece el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, acreditándolos con la documentación que al efecto señala la Convocatoria pública y los cuales son fundamentales para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidente: El siguiente término el ciudadano Miguel Ángel Esparza Ceballos. Acreditó ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener 30 años cumplidos al día de la designación.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notario público, así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Presidente: Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: Acreditó contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.



Secretario: Sí lo acreditó, y presentó curriculum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo.

Presidente: Acreditó contar al día de su designación con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: Sí lo acreditó con copia certificada por notario público del título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, copia certificada por notario público de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Presidente: Acreditó contar con reconocida solvencia moral.

Secretario: Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: que cuenta con reconocida solvencia moral.

Presidente: Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante este periodo.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubiesen presentado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano en lo individual, durante ese periodo.

Presidente: Acreditó no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretario: Sí lo acreditó con constancia de no inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, original,



misma que por disposición legal fue solicitada por este Congreso del Estado en su calidad de autoridad interesada.

Presidente: Acreditó no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretario: Sí lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: no haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para el cargo de elección popular en los 3 años anteriores a la propia designación.

Presidente: Acreditó la declaración de intereses.

Secretario: Sí la acreditó y presentó su declaración de intereses, en el caso de servidores públicos con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y en caso de no hacerlo en las normas aplicables precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa.

Presidente: Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria.

Secretario: Sí presenta.



Presidente: Presenta escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretario: Sí presenta.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano Miguel Ángel Esparza Ceballos, se desprende que sí cumple con los requisitos legales, que establece el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, acreditándolos con la documentación que al efecto señala la Convocatoria pública y los cuales son fundamentales para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidente: Adelante.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si me puede precisar el elemento que no cumplió la solicitud de Juan Hawach.

Secretario: Presentó copia simple de título y no fue el certificado, o sea no lo certificó ante un notario.

Diputado Rafael González Benavides. Tiene la cédula profesional.

Secretario: Es copia simple de una copia certificada.

Presidente: Es que el requisito dice que es copia certificada.

Secretario: Así es.

Presidente: Y presenté copia simple.

Secretario: A ver, aquí dice donde dice que es copia del título y es copia la certificación, no es original.

Secretario: Aclarado Diputado.



Presidente: Entiendo que sí presentó pero al momento de revisar la documentación no está certificado como lo dice la reglamentación, eso es lo que yo entiendo.

Secretario: Y aquí hay un caso, un ejemplo la propia, el título y la certificación original, sí.

Diputada Issis Cantú Manzano. O sea la certificación no viene en original.

Presidente: Es un requisito que el título sea con certificación original y presentó una certificación en copia.

Diputado Rafael González Benavides. Es un requisito de forma eh, es un requisito de forma, porque si ven Garza Osuna en un requisito de fondo que es capacidad y experiencia en cuestiones contables, no la tiene y éste lo descontamos por un requisito de forma y éste lo aprobamos por un requisito de forma.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Para qué experiencia.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.Cuál sería la experiencia que tomaron en cuenta con Gilberto Garza Osuna, en materia de control interno?

Diputada Irma Amelia García Velasco. Tiene treinta y tantos años contra éste que tiene toda la experiencia?.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Pero ninguna de control interno.

Diputado Rafael González Benavides. Éste Esparza.

Secretario: Es que digo, lo que sucede es que bueno, estos son los requisitos que se presentan pero no se está hablando de experiencia, ya después de esto vendrá la entrevista, según tengo entendido.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Sí se le va a entrevistar.

Secretario: Sí.



Diputada Irma Amelia García Velasco. Ah ok.

Presidente: En cual caso Diputado?

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Gilberto Garza Osuna.

Presidente: Y cuál de los requisitos?

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. En la experiencia.

Diputado Alejandro Etienne Llano. De fiscalización, él está buscando ser el Contralor del Órgano encargado de la Fiscalización, se requiere tener un título en materia contables, jurídicas y etc., pero también se requiere tener experiencia y cuál es la experiencia?

Presidente: La que estamos avalando.

Secretario: Que cumplió con los requisitos pero que va a llevar a pasar etapa de reuniones de trabajo y de entrevistas, así lo dice. O sea por eso aquí no se está hablando de experiencia sino de requisitos. Pero obviamente también aquí dice, tiene experiencia.

Secretario: Si bien entiendo estamos en una etapa de revisión de documentación, eso es lo que yo tengo entendido, al final de cada entrega de documentación, la verificación de la documentación, al final dice, dice que él, considerando como aspirante a Titular de Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o de entrevistas, o sea posteriormente a esto va a haber una etapa de.

Diputado Rafael González Benavides. Cuándo se les va a citar?

Presidente: Aquí por eso dice que nada más son dos los que aprueban.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Para citarlo tiene que cumplir con los requisitos.

Secretario: Así es.



Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Y no cumple con el requisito, como vamos a citarlo.

Presidente: Si yo entiendo el que me dices, el de Humberto dijiste.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. No Gilberto.

Presidente: Es el punto 3 el que marca la experiencia no, aquí en él.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Que no cumple con ese requisito.

Presidente: Aquí dice que sí, no?

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Ahí dice que sí, como dice en el otro que si trajo copia certificada y no la trajo.

Presidente: A ver y en el punto 3 de Gilberto, dice acreditó al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos, dice sí lo acreditó y presentó curriculum vitae con fotografía actual, firmando por el candidato perdón, sí por el candidato acompañado de copia de los documentos que lo corroboran, destacando su experiencia para el cargo, donde esta lo que me dices tú que no tiene experiencia.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Por que no la tiene, ya viste el currículum.

Presidente: Ah no, de hecho esa es la parte que.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Sí compañero, el tema es el siguiente: en el otro caso de Hawach también dice que sí cumple con la copia certificada en la cédula y no cumple y a ese si lo descartamos, éste no cumple con la experiencia que se necesita.

Presidente: Basado en el currículum, que tú mencionas.



Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. En toda la información que tenemos acá.

Presidente: Que tenemos acá. Bueno mira me permiten, a ver.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Quién preparó la reunión.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Mire, si me permite con el permiso del Presidente.

Presidente: Adelante.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Lo que la Comisión, las Comisiones deben de revisar y acreditar es la presentación de los documentos para la acreditación de requisitos, las Comisiones no se pronuncian con relación a la experiencia de los aspirantes, esa es una cuestión que va a resolver el pleno con base en lo que ustedes le van a proporcionar que son el dictamen, la versión estenográfica, el expediente de cada uno de los expedientes y ya con base en eso, el pleno va a resolver en definitiva quien de los que accedan hasta esa fase del procedimiento va a ser el designado por parte de este Poder Legislativo, entonces independientemente de que los documentos que hayan presentado, acrediten en mayor o menor medida la experiencia, es una cuestión que las Comisiones no determinan, las Comisiones únicamente lo que deben de revisar es la presentación de documentos para acreditar los requisitos que están establecidos en la convocatoria.

Diputado Rafael González Benavides. O sea es un voto ciego, verdad, o sea éste no los acredita, estos dos son los de más experiencia, sí. Y éste es un requisito de forma, Esparza Ceballos y Juan Hawach son los dos más preparados, pero la Comisión no podemos decir la experiencia, no entiendo.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Estás diciendo que vamos a acreditarte, con los requisitos, uno de los requisitos es que tenga experiencia y si lo estamos avalando, estamos diciendo que si tiene experiencia, no entiendo, ahí me pierdo ya.



Licenciado Ricardo Gómez Piña. La Comisión lo que debe de revisar es que haya aportado documentos que mediante los cuales de alguna manera, él exponga su experiencia, pero no va a resolver o determinar sobre está, si la reúne o no, esa es una cuestión que resuelve el pleno al momento de llevar a cabo la designación en definitiva.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Sí, pero no cumple con los requisitos, es como la otra persona, no cumplió con el requisito de traer una copia certificada, sí, por eso lo estamos desechando porque no cumple con el requisito. Y éste señor no cumple con el requisito de la experiencia, no lo podemos admitir.

Licenciado David Cerda Zúñiga. No sé si me permiten el uso de la voz Señor Presidente.

Presidente: Adelante Secretario.

Licenciado David Cerda Zúñiga. Mencionar nada más, digo no, no se trata de un debate, el área parlamentaria esta para asesorar, apoyar a que esto avance, esta etapa de revisión de documentos es revisar que cumplan con los preceptos legales, cuál es el método idóneo para acreditar la experiencia, es el currículum, si la persona anexa el currículum, se entiende que se va a revisar su experiencia, sirve de idoneidad la etapa de entrevistas para que ustedes puedan cuestionar al o los candidatos sobre su experiencia, trayectoria de acuerdo a lo que diga su currículum y es ahí donde van a ver si tiene aptitudes o no, pero sí es en esa etapa de entrevistas donde se mide la experiencia, el documento idóneo para acreditar la poca o mucha experiencia es el currículum vitae, nada más sería revisar si sí está presente el currículum, es un método para acreditar la experiencia.

Presidente: Muy bien, habrá una Comisión para revisar eso. No aquí menciona que pasa al tema de entrevistas. Quién va a hacer las entrevistas.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Nosotros.

Presidente: Nosotros mismos. Bueno entonces me parece que no veo ningún problema para lo que se está en cuestión, por qué no lo veo, estoy un poquito de acuerdo en el tema que ustedes dicen de la otra persona que presentó un certificado con una copia simple, con copia simple no cumplió un requisito, pero yo



si quisiera ver la posibilidad de que a esa persona si él trae, si tiene su documento y le puedan dar la oportunidad de presentarlo, pues que lo presente y que venga, porque después va a haber las entrevistas, que ya va a ser aquí con las Comisiones.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Pero ese ya lo desecharon.

Presidente: Bueno por eso, ahorita se desechó en esto que va ahorita, pero yo estoy proponiendo de ver la posibilidad de que esa persona no sea desechada, sino que también venga a las entrevistas siempre y cuando traiga su certificado, si es que lo trae, no veo por qué no y en las entrevistas puede quedar o no y la otra parte lo que explica el Secretario me parece a mí muy correcto el tema de que simplemente en los requisitos dice que debe presentar un comprobante o un documento, sí, una vez que presente el documento que en este caso de la persona que ustedes mencionan, sí lo presentó, en el documento no sé a criterio de quien podemos decir que sí o que no tiene la experiencia, yo creo que eso va a ser en la entrevista te das cuenta, entonces no veo por qué no pueda venir la persona a entrevistar en ese caso. No sé qué. Diputado?

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputado Presidente. Bueno, se ha creado una confusión, un hecho es de que una copia no está certificada y por ende, aparece ahí que sí, pero no está el original que es lo que te pide el requisito no, según el 134, numeral 8 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que dice que tiene que ser lo que se te pide se tiene que cumplir y si no lo está cumpliendo yo no sé porque hay que hacer a un lado, en cuestión de la experiencia digo, tenemos que escucharlo, que es muy diferente, hay que escuchar si realmente tiene experiencia, él afirma que sí, que está en el currículum y lo está, hay que escucharlo verdad.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Revisando aquí el currículum que tenemos a la mano, que es con lo que nos estamos basando, no menciona ninguna experiencia en ningún órgano de control.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Sí, estoy de acuerdo pero tenemos que escucharlo vaya.



Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Pero a ver, es que como lo escuchas si no tiene experiencia.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Por eso hay que escucharlo, tenemos que darle el beneficio de la duda que nos explique.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Bueno, está bueno.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Yo propongo que lo llesves a votación.

Presidente: A ver, es todo Diputado.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Yo te propongo que lo llevemos a votación, o sea vámonos a votación.

Presidente: Sí pero te refieres a como está aquí.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Sí o sea hay uno que no cumple, o bueno hay varios que no cumplen con los requisitos.

Presidente: Hay uno que de plano no tiene, no trae nada, pero hay uno que no trae el documento.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Bueno, hay uno que no cumple nada, hay otro que, hay otro que no tiene certificado, ósea si es, para el caso es lo mismo eh, el que no cumple con ningún requisito, como el que no cumple con uno eh, la ley es muy clara y te dice que no, el 134 te dice tienes que hacer a un lado, no lo puedes quitar, vámonos con los que cumplen, si hay uno que cumple, pues que venga.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Yo creo que la falta de certificado del Señor Hawach es algo que seguramente fue se le pasó, porque vaya, porque si tiene el, la cédula profesional, ahí está, ósea no se me hace mayor problema, creo correcto que se le dé oportunidad a que la traiga y el otro si no tiene experiencia,



es como si yo quiero ser una científica y presento y no tengo experiencia, pues lógico no me van a aceptar, es lo que quieren decir ustedes no. Y creo que es lo correcto, pero bueno.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Pero para avalar si es que no cumple.

Diputada Irma Amelia García Velasco. No pero si tienes uno que tiene experiencia a uno que no tiene pues..

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Ya revisaste el currículum? Vallejo ya lo revisaste.?

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Sí.

Secretario: Es que a ver si me permiten, también yo.

Presidente: Adelante Diputado.

Secretario: Hubo una Convocatoria, en la cual se dio un término perentorio para cumplir con los documentos, digo el hecho de que no se presente un documento certificado marca que, digo cada interesado debió haber leído la convocatoria y presentar los documentos como marca en tiempo y forma y la forma como se pide y en el tiempo que se da y si no se presenta ahorita, digo el Señor para mí, al menos hablando de Charur, que la verdad no tengo nada en contra de él está fuera de término, porque ya la convocatoria ya finiquitó y ahora estamos en la etapa de revisión de documentación, yo al menos no estaría a favor.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Pues para mí si no tiene experiencia no.

Secretario: No estaría a favor de aprobar que se tome en cuenta a Charur que se dé un tiempo para presentar un documento que no cumplió en tiempo y forma. Sí a menos que se someta a votación.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Entonces para entonces la experiencia es del otro, bueno pues entonces la ley es la ley que se trate igual.



Presidente: Bueno yo propongo, digo estoy de acuerdo lo que dice el Diputado Joaquín y bueno el parlamentarios también tendrán en lo que dicen es cierto, el tiempo en que se pidió esa información ya feneció y no lo entregó pero tampoco veo, digo si aquí estamos todos pues porque no podemos tomar un acuerdo, esa es la pregunta, ustedes en una y en otro caso y damos para adelante la votación.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Porque no votamos en lo particular. Son cuatro candidatos. Y nos evitamos problemas.

Presidente: Como se está pensando votar aquí.

Secretario: Votarlo por integrantes.

Presidente: Bien la propuesta del Diputado Juan Carlos, que se vote de manera individual cada uno de ellos. Vamos a someter, vamos a someter porque estaban pensando en votarlos todos verdad. Si por eso vamos a someter a votación esa propuesta, que se vote individual cada uno de ellos, de acuerdo.

Presidente: Perfecto, entonces vamos a someter a votación la propuesta del Diputado Juan Carlos que la votación sea de manera individual en base a los archivos y a los expedientes que ya tenemos aquí, primero que se apruebe si así se decide o no, los que estén a favor sírvanse a levantar la mano por favor, Diputado Humberto, bien, ha sido aprobada esta propuesta a continuación pasamos a hacer la votación de manera individual.

Presidente: Bien entonces de manera individual, me permiten, la primer persona esta no se va a votar. En base a la documentación que cuenta aquí con el Secretario, vamos a hacer la votación individual. El ciudadano Jorge Humberto Rodríguez Santoya, los que estén a favor de que pase a la siguiente etapa, a la revisión. Si conforme a la revisión ya lo dije de uno por uno. Estamos hablando de Jorge Humberto Rodríguez Santoya, levante la mano los que estén a favor de que se pase a la siguiente etapa esta persona, los que estén en contra, abstenciones.

Presidente: Bien, entonces ha sido rechazada Secretario, la siguiente etapa para esta persona.

Presidente: El siguiente ciudadano, los que estén a favor que pase a la siguiente etapa de acuerdo a la información que tenemos Juan Hawach Charur, los que estén a favor que pase a la siguiente.



Secretario: Que pase a la siguiente etapa, 3, 4, 5, 6, 7, 8, ocho a favor.

Presidente: Los que estén en contra que pase a la siguiente etapa. Los que estén en contra de que Juan Hawach Charur pase a la siguiente etapa.

Secretario: Que confusión tienen.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Yo voté a favor dé, es obvio que si tiene la cédula, tiene el título, primero es el título, luego la cédula, puede ser que tenga el título y no la cédula, pero si tiene la cédula si tiene el título.

Presidente: Está bien, adelante entonces haga la cuenta nada más Secretario, como quedó, otra vez el que esté a favor, el que esté a favor levante su mano por favor.

Secretario: Que pase a la siguiente etapa. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, no pues ya, 11 a favor.

Presidente: 11 a favor, los que estén en contra.

Secretario: 1, 2, 3. Tres.

Presidente: Bien, pasamos a la votación del siguiente ciudadano Gilberto Garza Osuna, los que estén a favor de que pase a la siguiente etapa sírvanse levantar su mano.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Que no pase o que pase?

Presidente: Que pase a la siguiente etapa.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Hay que dar la oportunidad, no estamos dando la oportunidad.

Presidente: Pasa a la siguiente etapa por unanimidad. El siguiente ciudadano Miguel Ángel Esparza Ceballos, los que estén a favor de que pase a la siguiente etapa. Sírvanse a levantar su mano. Por unanimidad.



Presidente: Diputados y Diputadas ha sido aprobada, ha sido rechazada la primera propuesta de que pase a la siguiente etapa y las siguientes tres propuestas han sido aprobadas que pasen a la siguiente etapa.

Presidente: Agotada la fase que nos ocupa inherente a la revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos legales con base en las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado procédase a la elaboración del acuerdo respectivo establecido en el inciso c) de la base V del procedimiento contenido en la Convocatoria, el cual considerará además de los elementos expresamente señalados en ésta, la motivación y fundamentación expuesta en torno a quienes hayan sido excluidos para participar en la etapa de entrevistas, por lo antes expuesto me permito mencionar que los ciudadanos Jorge Humberto Rodríguez Santoya, no serán considerados en la etapa de entrevistas en virtud de que no dan cumplimiento a los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública, respecto a los siguientes documentos, en cuanto al primero en mención o a la persona en mención, no presentó declaración de intereses, copia certificada de acta de nacimiento, así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, carta de antecedentes no penales, carta de no inhabilitación, copia certificada por notario público del título y cédula profesional y currículum vitae con fotografía, ahora bien me permito someter bueno esa votación ya está hecha.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Y ahí debes de decir que se acepta en la segunda propuesta.

Presidente: Me permito someter a votación de la emisión del acuerdo correspondiente en los términos antes expuestos con base a los determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos correspondientes en el entendido de que se ha determinado que pasen a la siguiente etapa las siguientes ciudadanos: Juan Hawach Charur, Gilberto Garza Osuna y Miguel Ángel Esparza Ceballos, así también el acuerdo respectivo se establecerá que las entrevistas se efectuarán el día 13 de febrero a partir de las 9 horas bajo el siguiente programa.

Juan Hawach Charur, el martes 12 de febrero de 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones Independencia.



Gilberto Garza Osuna, martes 12 de febrero de 2019, 11:45 horas en la Sala de Comisiones Independencia.

Y Miguel Ángel Esparza Ceballos, 12 de febrero de 2019, 12:30 horas Sala de Comisiones Independencia.

Presidente: Así también es preciso mencionar que el mecanismo a seguirse para las entrevistas será el siguiente:

A) Presentación de los datos biográficos de quien comparece, B) Presentación por parte de quien comparece, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que participa, C) preguntas y comentarios de los Diputados, a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo y d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

Una vez hecho lo anterior solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la propuesta que nos ocupa o/y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta Comisión desean hacer uso de la voz.

Presidente: Al no haber participaciones, procederemos a la votación de las propuestas hechas de nuestro conocimiento, lo que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de la ley. Levantando su mano.

Secretario: Unanimidad.

Presidente: Diputados y Diputadas ha sido aprobada la propuesta hecha de nuestro conocimiento por unanimidad, en atención a la determinación adoptada por esta Comisión esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de acuerdo respectivo sustentándolo en la etapa de revisión, de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo, así como en las determinaciones tomadas en esta reunión.



Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que esta Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: No hay participaciones. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la mismas, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **quince horas con veinticuatro minutos** de este día **7 de febrero** del año en curso. Gracias a todos compañeros.